OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

790

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2015, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley sobre adecuación de la legislación antidopaje al Código Mundial Antidopaje.

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura ha elaborado un anteproyecto de Ley sobre adecuación de la legislación antidopaje al Código Mundial Antidopaje, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el anteproyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.e) y 25 del Decreto 193/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el anteproyecto de Ley sobre adecuación de la legislación antidopaje al Código Mundial Antidopaje.

Segundo.– Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el anteproyecto de Ley en la Dirección de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP 01010), en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.net) y en los portales del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura (www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 2015.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.